

DECRETO N° **1256**,

TEMUCO, **12 ABR. 2023**

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por SOCIEDAD COLEGIO ALEMAN DE TEMUCO, RUT 80.899.200-0.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°409 de fecha 23.03.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Sociedad Colegio Alemán de Temuco, realice transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".

2. Certificado N° 63 de fecha 28.03.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7540144.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SOCIEDAD COLEGIO ALEMAN DE TEMUCO.
RUT	: 80.899.200-0.
DOMICILIO PARTICULAR	: AVDA. HOLANDESA 0855, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$3.939.248.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°660906708, BANCO DE SCOTIABANK.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

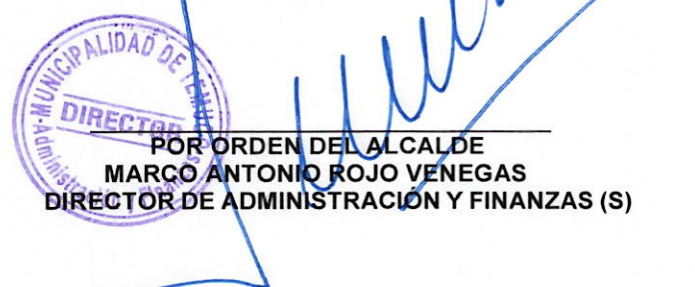
-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$3.939.248.-
---	-------------------	-------------------------------	----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



HAA/HNA/bcf.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.
IDDOC: 2665076
IDDOC: 2674338 /